

Signatura: EB 2012/107/R.17  
Tema: 9 b)  
Fecha: 20 de Noviembre de 2012  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

## **Memorando del Presidente**

### **Propuesta de préstamo suplementario a la República de Madagascar para el**

### **Programa de Apoyo a los Polos de Microempresas Rurales y a las Economías Regionales (PROSPERER)**

#### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

##### Funcionarios de contacto:

##### Preguntas técnicas:

**Norman Messer**  
Gerente del Programa en el País  
Tel.: (+39) 06 5459 2738  
Correo electrónico: n.messer@ifad.org

##### Envío de documentación:

**Deirdre McGrenra**  
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb\_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 107º período de sesiones  
Roma, 12 y 13 de diciembre de 2012

---

**Para aprobación**

## Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación de una propuesta de financiación suplementaria a la República de Madagascar para el Programa de Apoyo a los Polos de Microempresas Rurales y a las Economías Regionales (PROSPERER), que figura en el párrafo 15.

## Propuesta de préstamo suplementario a la República de Madagascar para el Programa de Apoyo a los Polos de Microempresas Rurales y a las Economías Regionales (PROSPERER)

### I. Antecedentes

1. El Programa de Apoyo a los Polos de Microempresas Rurales y a las Economías Regionales (PROSPERER) recibió la aprobación de la Junta Ejecutiva en diciembre de 2007 (EB 2007/92/R.24) por un costo total de USD 30,30 millones. Las fuentes de financiación actuales son: i) el FIDA, con un préstamo de aproximadamente USD 17,72 millones y una donación de aproximadamente USD 0,29 millones; ii) el Gobierno de Madagascar, con una contribución de USD 4,51 millones; iii) los beneficiarios del programa, con una contribución de USD 2,21 millones; iv) el Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) para el Desarrollo Internacional (Fondo OPEP), con un préstamo de USD 4,97 millones, y v) el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, con una contribución de USD 0,61 millones.
2. En el presente memorando se solicita la aprobación de una financiación suplementaria para el programa en forma de un préstamo por un monto de DEG 7,3 millones (equivalente a USD 11,2 millones, aproximadamente), en condiciones muy favorables. El préstamo será a un plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10 años, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual.
3. El PROSPERER contribuye al Programa nacional de desarrollo rural del Gobierno de Madagascar (PNDR), el cual se apoya en tres pilares fundamentales: i) el desarrollo de las cadenas de valor; ii) el fortalecimiento de los servicios, y iii) el respaldo a las empresas. Ambos programas aplican una estrategia común, a saber, el fomento de las asociaciones entre los sectores público y privado que promuevan la inversión por parte de compañías locales, nacionales e internacionales. El PROSPERER también es coherente con las prioridades del Programa nacional de apoyo al sector privado (PNDSP), del cual dependen la política y la reforma del entorno empresarial, el desarrollo de la agroindustria, el turismo, el sector artesanal, y las pymes rurales. Además, el PROSPERER apoya las iniciativas gubernamentales de formación vocacional, las cuales apuntan a facilitar el empleo juvenil y a respaldar la creación de un sector agrícola profesional, altamente productivo y orientado al mercado. El programa está en consonancia con los objetivos estratégicos formulados en el programa nacional de oportunidades estratégicas de 2007-2012, en particular, con el segundo objetivo estratégico de aumentar los ingresos de la población rural pobre mediante la diversificación de las actividades agrícolas y la promoción de la capacidad empresarial en el ámbito rural.
4. El PROSPERER tiene una duración de siete años y es de aplicación en cinco regiones, a saber, Analamanga, Itasy, Haute Matsiatra, Vatovavy-Fitovinany y Sofia. La financiación suplementaria que se propone contribuirá a ampliar la escala de las intervenciones en cuatro regiones nuevas. Dicha ampliación se basará en los

resultados alcanzados hasta el momento en lo concerniente a la reducción de la pobreza mediante la transformación de actividades rudimentarias de generación de ingresos en pymes rurales dinámicas, y el robustecimiento de las pymes que ya son viables de tal modo que permita a los hogares beneficiarios mantenerse al margen de la pobreza en el futuro. Las cuatro nuevas regiones (Boeny en el Noroeste, Analanjirofo y Atsinanana en la costa oriental, y Bongolava en la parte centro-occidental) son prolongaciones geográficas de las "cuencas" con un alto potencial en el ámbito de las cadenas de valor que ya reciben apoyo, y contiguas a las regiones de Sofia, Vatovavy-Fitovinany e Itasy, respectivamente. En las regiones iniciales del programa, la financiación suplementaria servirá para profundizar y consolidar las actividades del programa que estén en vigor.

5. El programa tiene cinco componentes: i) identificación y movilización de las pymes rurales; ii) servicios de apoyo a las pymes rurales y formación vocacional; iii) financiación rural y gestión del riesgo; iv) infraestructura de comercialización y fomento de la inversión, y v) seguimiento y evaluación (SyE), gestión de los conocimientos y comunicación. En el marco del préstamo suplementario propuesto no se prevé financiación adicional para el componente iii).
6. La financiación suplementaria permitirá incrementar los ingresos de los empresarios beneficiarios del programa en un total de, aproximadamente, USD 18 millones. Esta cifra se calcula sobre la base del promedio del ingreso adicional por empresa generado hasta la fecha como consecuencia del PROSPERER, en el transcurso de los cuatro años del programa. De la misma manera, teniendo en cuenta los resultados alcanzados por el programa entre 2009 y 2012, la financiación suplementaria propuesta contribuirá a la creación de un mínimo de 5 500 puestos de trabajo nuevos y la transformación de 7 900 puestos de jornada parcial en puestos de jornada completa.

## II. Justificación y fundamento

7. La meta principal del programa es incrementar los ingresos de la población rural pobre mediante el fortalecimiento de las pymes rurales. Los objetivos específicos son: i) crear y apoyar una red de organizaciones profesionales y centrales con el fin de satisfacer las necesidades de desarrollo de las empresas rurales; ii) contribuir a la formulación de una política nacional y de un marco institucional de apoyo al desarrollo de las pymes rurales; iii) mejorar la competitividad de las pymes rurales con el fin de impulsar el rendimiento de las agrupaciones de pymes y las cadenas de valor en el marco de las economías regionales; iv) posibilitar el acceso de los empresarios a los mercados y servicios de carácter financiero y no financiero sostenibles, y mejorar su capacidad de gestión de los riesgos, y v) establecer un ambiente propicio para la modernización de las cadenas de valor rurales.
8. La estrategia que apoya a la financiación suplementaria se centra en consolidar y ampliar la escala de los logros alcanzados por el programa hasta la fecha, con el fin de asegurar que los hogares de las pymes beneficiarias logren, de manera sostenible, mantenerse al margen de la pobreza. Con ella también se pretende, principalmente en las nuevas regiones, ayudar a las pymes que demuestren un potencial de expansión a enfocarse hacia mayor crecimiento.
9. La financiación suplementaria permitirá que el programa pueda aplicarse a 15 000 pymes rurales más, ya sean existentes o potenciales, lo cual corresponde a unos 78 000 beneficiarios, calculados sobre un promedio de 5,2 personas por hogar. De las 15 000 pymes, se brindará apoyo a 11 000 nuevas y se fortalecerá a 4 000 para que sean capaces de generar su nivel de ingresos (fijado en alrededor de USD 685 por año, o tres veces más que el nivel de pobreza del país de USD 228), con la solidez suficiente como para que los hogares beneficiarios no corran el riesgo de

caer nuevamente en la pobreza. Esto aumentará la composición del grupo objetivo en un total de 36 000 pymes rurales existentes o potenciales, correspondientes a 187 200 beneficiarios.

10. La aplicación de la financiación suplementaria se apoyará en las asociaciones estratégicas y el fomento de la capacidad, y prevé la transferencia gradual de las responsabilidades a los asociados mediante el uso equilibrado, racional y eficiente de los recursos. La ejecución de las distintas actividades se subcontratará y orientará hacia los niveles más apropiados desde el punto de vista estratégico, a través de la participación de asociados clave como la Federación de las Cámaras de Comercio e Industria, cámaras regionales de comercio, centros integrales de servicios múltiples, instituciones de microfinanciación y municipalidades rurales piloto. Se simplificará la gestión del proyecto para que se mantengan solamente las siguientes funciones: i) coordinación; ii) gestión financiera, y iii) SyE y gestión del conocimiento, en particular con relación al impacto económico y otros resultados. Los equipos técnicos regionales y locales se integrarán en las instituciones anfitrionas y en las divisiones regionales del Ministerio de Agricultura, el cual constituye el organismo principal del programa.
11. El PROSPERER tiene una trayectoria probada de gestión financiera, tal como lo demuestran las misiones de supervisión y las auditorías de proyectos sin reservas; el riesgo fiduciario asociado con la financiación suplementaria se considera bajo. Las disposiciones relativas a la gestión financiera (movimiento de fondos, rendición de informes y auditoría) aplicables al préstamo y a la donación del FIDA originales no sufrirán modificaciones.

### **III. Costos del programa**

12. Los costos totales revisados del programa ascienden a USD 47 millones. Hasta septiembre de 2012 se ha desembolsado un 64% del préstamo original del FIDA de un valor aproximado de USD 17,7 millones. La financiación adicional propuesta incluirá un préstamo adicional del FIDA por una cuantía de DEG equivalente a aproximadamente USD 11,2 millones, una nueva contribución del Gobierno de Madagascar por un monto de USD 3,7 millones y contribuciones adicionales por parte de los beneficiarios en el orden de USD 1,8 millones. La financiación suplementaria se asignará a las categorías de costos del programa que se incluyen a continuación de la siguiente manera: i) un 3% a infraestructura; un 6% a equipo, material y vehículos; iii) un 55% a formación y fomento de la capacidad; iv) un 27% a proveedores de servicios, estudios y asistencia técnica; v) un 1% al fondo de ayuda para las finanzas y la innovación rurales<sup>1</sup>, y vi) un 9% a costos ordinarios.
13. La concesión de la financiación suplementaria no incidirá en la duración del programa. La fecha de terminación (30 de junio de 2015) y la fecha de cierre (31 de diciembre de 2015) seguirán siendo las mismas.

### **IV. Propuesta de modificación del convenio de financiación**

14. Con sujeción a la aprobación de la Junta Ejecutiva, se modificará el convenio de financiación de modo que refleje la financiación suplementaria del FIDA. Esta financiación no implica modificación sustancial alguna de la descripción del programa, excepto en lo relativo a la ampliación del ámbito geográfico del mismo.

<sup>1</sup> La financiación suplementaria se aplicará solamente a las actividades de innovación y demostración que se incluyen en esta categoría de costo.

## **V. Recomendación**

15. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación suplementaria propuesta de acuerdo con lo dispuesto en la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo suplementario, en condiciones muy favorables, a la República de Madagascar, por una cuantía equivalente a siete millones trescientos mil derechos especiales de giro (DEG 7 300 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

Kanayo F. Nwanze  
Presidente